

CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria Municipal de Catacamas, Departamento de Olancho, **CERTIFICA QUE:** En el Libro de Actas Municipales que se lleva en el año 2019, se encuentra el **ACTA N°.27:** Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Catacamas, el Martes 3 de Septiembre de 2019, a las 9:30 a.m. en la Sala de Conferencias "Lincoln Alejandro Figueroa" de esta alcaldía; presidida por el Alcalde Municipal Don Lincoln Alejandro Figueroa. La sesión se desarrolló de la siguiente manera:

PRIMERO:

El Alcalde Municipal procedió a comprobar el quórum, contándose con la asistencia de la Vicealcaldesa Elba Digna Ramírez, los regidores: Héctor Aníbal Amador Baquedano, José Vidal Benítez, Norma Danubia Gómez, Walter Noel Acosta Díaz, Oscar Antonio Calix Raudales, Luis Antonio Amador Mendoza, Ernesto Guillermo Cornejo Ortiz, Félix Ventura Pacheco Cruz, Luis Antonio Lobo Vásquez, Cesar Augusto Luna Valle; en calidad de Comisionado Municipal Jorge Antonio Yanes Fernández, por la Comisión de Transparencia Carlos Ernesto Escobar Moya, el Asesor Legal Municipal Abog. Fabio Javier Moya Molina y la infrascrita Secretaria Municipal que da fe, Dania Esther Melara Ordoñez.

SEGUNDO:

Una vez comprobado el quórum, se dio por abierta la sesión a las 09:30 a.m.

TERCERO:

Lectura, discusión y aprobación de la agenda, siendo los puntos a tratar los siguientes: 1) Comprobación del quórum._ 2) Apertura de la sesión._ 3) Lectura, discusión y aprobación de la agenda._ 4) Lectura, discusión y aprobación del acta N°. 25._ 5) Lectura de correspondencia._ 6) Atención a Comisiones.- 7) Informes.- 8) Puntos varios._ 9) Valoración de terrenos en dominio pleno._ 10) Cierre de la sesión.

CUARTO:

Fue leída, puesta a discusión, aprobada y firmada el Acta No. 25, haciendo las siguientes enmiendas: El regidor Cesar Augusto Luna informó sobre gira que realizó la Corporación a las ciudades de Comayagua, Siguatepeque, Gracias-Lempira, donde conocieron como se han desarrollado los rellenos sanitarios. En el Punto Quinto: Numeral 10) en recomendación que hace el Auditor: El regidor Cesar Augusto Luna manifiesta que el Auditor ya socializó con el Administrador y la recomendación que dio está en el pliego de recomendaciones del Auditor que lo supervisa del Tribunal Superior de Cuentas; con esto el Auditor salva su responsabilidad. El alcalde Municipal manifiesta que parece que el Auditor no le interesa defender a la Municipalidad, no es leal y él está para dar recomendaciones y prevenir caer en responsabilidad; pide se suspenda este punto para la próxima sesión ordinaria. La Corporación Municipal está de acuerdo que el referido punto se suspenda para la próxima sesión ordinaria. La Vicealcaldesa manifiesta que entre más supervisión se tenga en labores de supervisión es beneficioso; considera que hay celos entre el Auditor y la persona nombrada en el cargo de Asistente de Auditoría. Cuando ven la firma del señor Augusto Montes en los documentos respaldo de los cheques emitidos hay seguridad que va bien el proceso. El regidor Luna Valle manifiesta se tome una decisión al respecto. La Vice-Alcaldesa pregunta ¿en qué artículo de Ley se basa el auditor?, sería bueno un dictamen del Tribunal Superior de Cuentas._ El regidor Luna Valle propone se revise la Figura del Procurador porque hay casos delicados y dentro de éstos hay unos que vencen._ En el Punto Octavo: Numeral 4) aspecto numeral 3) El regidor Luis Antonio Lobo manifiesta que es obligación de la municipalidad ver donde se puede ubicar a los locatarios que quedan fuera del mercado.

QUINTO**LECTURA DE CORRESPONDENCIA:**

- 1) Nota firmada por Lincoln Alejandro Figueroa-Alcalde Municipal, Jeny Jackelin Aguiriano-Contadora Municipal y Juan Alberto Chavarría-Gerente Administrativo, solicitan aprobación de transferencia del presupuesto de egresos para cubrir diferentes pagos y actividades programadas. El regidor Luis Antonio Lobo pregunta sobre los renglones Niñez, Adolescencia y Juventud; asimismo de recreovías. La contadora comunica que en el renglón de la Niñez está incluido el CAIN y en Recreovías se incluye cabildos abiertos, reuniones entre otros. El regidor Cesar Augusto Luna manifiesta que según disposiciones generales del presupuesto al año debe hacerse máximo 40 transferencias y recomienda no exceder el límite. Por unanimidad la Corporación Municipal **Acuerda: Acuerdo N°. S.O.169-2019**: Aprobar la siguiente modificación presupuestaria por transferencia No. 08:

CODIGO	DETALLE	MONTO
11.02.001.54200.11	Transf. a Asoc. sin fines de lucro(Salud)	L.200,000.00
11.03.001.54200.11	Transf. a Asoc. sin fines de lucro (Adolescencia Niñez y Juventud)	L.150,000.00
12.02.002.54200.11	Transf. a Asoc. sin fines de lucro (CODEM)	L.150,000.00
12.02.003.54200.11	Transf. a Asoc. sin fines de lucro (Recreovias)	L.150,000.00
13.01.001.54200.11	Transf. a Asoc. sin fines de lucro (Turismo)	L.100,000.00
12.03.001.54200.11	Transf. a Asoc. sin fines de lucro (Cultura)	L.100,000.00
TOTAL		L. 850,000.00

Transferir de:

CODIGO	DETALLE	MONTO
13.03.002.54200.11	Transf. a Asoc. sin fines de lucro (Actividades Productivas)	L.650,000.00
15.00.002.54200.11	Transf. a Asoc. sin fines de lucro (AMHON)	L.200,000.00
TOTAL		L. 850,000.00

Punto de ejecución Inmediata.

- 2) Nota firmada por Lincoln Alejandro Figueroa-Alcalde Municipal, Jeny Jackelin Aguiriano-Contadora Municipal y Juan Alberto Chavarría-Gerente Administrativo, solicitan aprobación de realización de ajustes contables debido a que en el estado financiero aparece el valor en negativo la cuenta 1151 Bienes Inventariables por L.112,704.05 que corresponde a ingresos por concepto de venta de dominio plenos correspondiente al periodo del 01 al 31 de agosto del 2019, en tal sentido se realizaron consultas al Depto. De Control Tributario el cual confirmo que dicha cuenta corresponde a venta de activos; el alcalde municipal mociona se apruebe el ajuste contable referido, lo secunda el regidor Walter Noel Acosta. Con el voto en contra del regidor Cesar Augusto Luna porque "venta de dominios plenos; se carga en negativo por no tener un inventario actualizado sobre los bienes inmuebles que actualmente no han sido vendidos en dominio pleno"; la Corporación Municipal **Acuerda: Acuerdo N°. S.O.170-2019**; Aprobar el siguiente ajuste contable.

CUENTA	DETALLE		VALOR
1151.5.0	Inventario de terreno	Debito	L.112,704.05
3141.1.0	Resultado Acumulado de Ejercicios Anteriores	Crédito	L.112,704.05
	TOTAL		112,704.05

Punto de ejecución inmediata.

- 3) Nota firmada por Lincoln Alejandro Figueroa-Alcalde Municipal y Jeny Jackelin Aguiriano, solicitan aprobación de transferencia de presupuesto de egresos para cubrir diferentes pagos y actividades programadas. Por unanimidad la Corporación Municipal **Acuerda: Acuerdo N°. S.O.171-2019: Aprobar la siguiente modificación presupuestaria por transferencia No.09**

Transferir a:

CODIGO	DETALLE	MONTO
01.00.001.26210.15	Viáticos Nacionales	L. 70,000.00
01.00.006.25300.11	Serv. de imprenta, public. Y reproduc.	30,000.00
01.00.006.39100.11	Elementos de limpieza y aseo personal	20,000.00
01.00.006.23300.15	Producto de arte grafica	40,000.00
01.00.006.29100.15	Ceremonia y protocolo	20,000.00
01.00.006.32100.15	Hilados y telas	20,000.00
	T O T A L	200,000.00

Transferir de:

CODIGO	DETALLE	MONTO
01.00.003.24600.15	Servicio de informática y sistemas computarizados	L. 70,000.00
01.00.006.25100.11	Servicio de Transporte	50,000.00
01.00.006.36500.15	Material de Guerra y seguridad	60,000.00
01.00.006.39400.15	Utensilios de cocina y comedor	20,000.00
	TOTAL	L. 200,000.00

Punto de ejecución inmediata.

- 4) Nota firmada por el Lic. Álvaro Rene Escobar Lobo-presidente Cruz Roja Hondureña Catacamas, solicita ayuda para reparar dos ambulancias ellos cuentan con L.20,000.00 y el costo total es de L.106,000.00._ El regidor Ernesto Guillermo Cornejo, manifiesta que esa institución debe tener apartada una cantidad de dinero para cubrir eventualidades; deben comparecer ante la Corporación para que hagan una exposición._ La Vice alcaldesa informa que hay reclamos de la población que dicha institución presta un mal servicio.
- 5) Nota firmada por el Ingeniero Josué David Urtecho - Gerente General CRESCO S. de R.L. de C.V. comunica que el viernes 6 de Septiembre de 2019 se finalizaran las obras concernientes al proyecto del mercado municipal, en tal sentido hace la siguiente solicitud: **1) Pago del complemento de la estimación No. 24 (periodo 27 de mayo al 25 de junio del 2019) con un monto de L. 785,158.39._ 2) Pago de la estimación No. 27 con un monto de L.2,471,963.83._ 3) Pago de la estimación No. 28 con un monto de L.1,024,662.59._ 4) Vigilancia por parte de la municipalidad de Catacamas a las instalaciones del mercado municipal a partir del sábado 07 de septiembre de 2019, a la fecha el proyecto**

está ejecutado en 99.99%. El pago de las estimaciones mencionadas es de suma importancia ya que el proveedor del equipo eléctrico lo está requiriendo para cumplir con los compromisos adquiridos y de esa manera evitar acciones como el retiro del equipo y componentes eléctricos de las instalaciones del mercado municipal. El ingeniero Gelder José Reyes informa que todavía se le debe a la CRESCO la mitad de la estimación No. 24, de la estimación No. 27 algunas actividades no están terminadas; faltan puertas y ventanas; el 22 de agosto le envió nota a la CRESCO comunicándole que de estar inconcluso no iba a pasar la estimación porque no se puede proyectar; la CRESCO le contestó que no había finalizado especificando que en el sistema eléctrico faltaba un breaker y en la parte de arriba faltan puertas y ventanas. El Tesorero Municipal Carlos Armando Lobo informa que el monto desembolsado para el proyecto del mercado es de L.48,000,000.00 y la municipalidad no tiene dinero disponible. El ingeniero Gelder José Reyes informa que hace tres semanas el Alcalde le asignó un recurso y han estado revisando actividad por actividad, ya terminaron de medir pero todavía no tienen el dato. La empresa entrega el proyecto el 6 de septiembre, pero él tiene la obligación de hacerle reclamos una vez recepcionado el mismo. El regidor Héctor Aníbal Amador propone que los L. 980,000.00 que sobraron del referido proyecto se invierta en la construcción de un muro a nivel en la parte sur para tener más espacio y utilidad. El alcalde municipal manifiesta que se tratara de cancelarle a la empresa CRESCO en menos de un mes. El regidor Luis Antonio Lobo considera que es poco el parqueo que hay en el mercado; recomienda a la administradora del mismo lo cuide de los vendedores ambulantes, ella debe reportar a la Directora de Justicia Municipal cualquier movimiento que vea de vendedores en los parqueos. El Alcalde manifiesta que se recibirá el proyecto y se tendrá policía militar para el cuidado del mismo; la parte Este del mercado la van a dejar para construir locales en la cual caben 50 puestos. El regidor Oscar Antonio Calix comunica que la comisión le informo a los locatarios que no van a pagar servicios de agua y alcantarillado. El regidor Luis Antonio Amador, pregunta: ¿si los cubículos no tienen puertas y las cortinas como van a firmar un contrato? El regidor Ernesto Guillermo Cornejo, informa que se firmara un convenio sobre este aspecto.

- 6) Oficio N°.063-2019-UAI-MCAT de fecha 21 de Agosto de 2019 firmado por Marcos Josué Sánchez-Auditor Interno, comunica que para cumplir con las recomendaciones formuladas por el T.S.C. se debe presentar en un plazo de 15 días calendario a partir de la fecha de recepción de esta nota un Plan de Acción con un periodo fijo para ejecutar cada recomendación según el plan. 1) Aprobar el Manual de Puestos y Funciones y Salarios, emitido por la Administración de Recursos Humanos Municipal; analizar el manual. 2) Aprobar los debidos Reglamentos y Manuales para el buen funcionamiento de la Administración de los Activos Fijos. 3) Aprobar los manuales necesarios para la buena funcionalidad de la Administración Municipal. 4) Aprobar el Reglamento Especial de Distribución y Cobro por Mejoras.

SEXTO:

ATENCION A COMISIONES:

- 1) Comisión de las Flores de Capapan y Palmerales zona de Cuyamel, solicitan construcción de Caja Puente sobre el Rio Capapan, ellos tienen aporte disponible de L. 600,000.00 para dicho proyecto. El regidor Luis Antonio Amador manifiesta debe reconocerse el aporte de las comunidades. El Alcalde Municipal informa que las comunidades nunca ponen ni el 50% de los proyectos; el puente es completo de 30 a 40 pies. El regidor Cesar Augusto

Luna manifiesta que para evitar comentarios el aporte de las comunidades debe registrarse en la municipalidad para que sea invertido en la obra y para transparentar; comunidades deben valorar las obras que hace la municipalidad porque es responsabilidad del Estado reparar carreteras y la construcción de puentes.

- 2) La Señora Ana Lizeth Osorio informa que tiene Cáncer de Cérvix, solicita ayuda económica de L. 20,000.00 para tratamientos de Quimioterapia. **Por Unanimidad la Corporación Municipal Acuerda: Acuerdo N°. S.O.172-2019:** Aprobar L. 6,000.00 (Seis Mil Lempiras) a Ana Lizeth Osorio, Identidad N°. 1502-1986-00115 para que cubra parte de gastos de Quimioterapia por Diagnostico de Cáncer de Cérvix. Punto de Ejecución Inmediata.
- 3) Comisión de Santa Cruz de Capapan, solicitan construcción de aula para el kínder Aracely Vásquez el alcalde le comunica que el proyecto referido está incluido en el PIM y se le dará seguimiento el próximo año.
- 4) Comisión de la Colonia 25 de Junio, Sara Fúnez solicita apoyo para la Iglesia Evangélica Menonita, ellos tienen construido un templo en dicha colonia.
- 5) Comisión de la Escuela Renacer del Barrio Las Lomas, solicitan le informen cuando van a construir el aula la cual está incluida en el PIM. El Alcalde les comunica que se va a revisar el presupuesto.

SEPTIMO:

INFORMES:

- 1) El Alcalde Municipal informa que el Artículo 95 de la Ley de Municipalidades establece que el alcalde deberá presentar a la Corporación a más tardar en fecha 15 de Septiembre el Anteproyecto de Presupuesto Municipal para el año 2020; y en cumplimiento a lo anterior presenta y hace entrega a la Corporación la propuesta de Presupuesto de Ingresos y Egresos Municipal año 2020, Propuesta de Plan de Arbitrios año 2020, tomando como referencia lo ejecutado a Diciembre 2018 y la ejecución presupuestaria al 30 de julio del presente año.

OCTAVO:

PUNTOS VARIOS:

- 1) El Ingeniero Alberto Corrales-Gerente de SERMUCAT presenta a la Corporación el anteproyecto del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2020 de esa dependencia municipal para que sea discutido y aprobado.
- 2) Contrato de Arrendamiento de Local en Mercado Municipal, Catacamas, Olancho. Se dio lectura al Documento del Contrato mencionado, elaborado por el Asesor Legal Municipal-Abog. Fabio Javier Moya. El regidor Cesar Augusto Luna manifiesta que debe respetarse el destino y uso de cada local, que no se deje a libre albedrío que vendan lo que los locatarios quieran en locales que están definidos sus rubros. Después de discutir ampliamente el documento referido y de hacerle correcciones de fondo y forma, el alcalde municipal mociona se apruebe el contrato en referencia, lo secunda el regidor Oscar Antonio Calix. Se sometió a votación la moción anterior votando a favor el Alcalde Municipal Don Lincoln Alejandro Figueroa, los regidores: José Vidal Benítez, Norma Danubia Gómez, Walter Noel Acosta, Oscar Antonio Calix, Luis Antonio Lobo, Luis Antonio Amador, Félix Ventura Pacheco, Ernesto Guillermo Cornejo; en contra de la moción votaron los regidores: Héctor Aníbal Amador y Cesar Augusto Luna por lo que implica la cláusula segunda, inciso 9) Obligaciones y Prohibiciones, numeral 6

del Contrato en mención; con el voto en contra de los regidores mencionados, la Corporación Municipal **Acuerda: Acuerdo N°. S.O.173-2019:** Aprobar el Contrato de Arrendamiento del Local en Mercado Municipal, Catacamas, Olancho.

- 3) Reglamento de Mercados de la Municipalidad de Catacamas: El Asesor Legal procedió a exponer dicho documento. El regidor Walter Noel Acosta mociona quitar el artículo 46 del Reglamento en discusión que se refiere a que ningún miembro de la corporación municipal podrá ser beneficiario de un local en el Mercado Municipal, lo secunda el alcalde. El regidor Luis Antonio Lobo mociona que en el Artículo 46 del Reglamento de Mercados se haga la salvedad de acuerdo al artículo 30, numeral 2) de la Ley de Municipalidades; lo secunda el regidor Cesar Augusto Luna. Se sometieron a discusión las mociones anteriores, votando a favor de la primera el Alcalde Municipal Lincoln Alejandro Figueroa, los regidores: Norma Danubia Gómez, Walter Noel Acosta, Oscar Antonio Calix, por la segunda moción votaron los regidores: Héctor Aníbal Amador, Cesar Augusto Luna, Luis Antonio Lobo, Félix Ventura Pacheco, Luis Antonio Amador, José Vidal Benítez; siendo ganadora la segunda moción. La Corporación Municipal **Acuerda: Acuerdo N°. S.O.174-2019:** Hacer salvedad en el artículo 46 del Reglamento de Mercados de acuerdo al artículo 30 numeral 2 de la Ley de Municipalidades. No participo en la discusión de este punto el regidor Ernesto Guillermo Cornejo por no estar presente en ese momento en la sesión. Una vez discutido el Reglamento de Mercados y después de hacer las correcciones de fondo y forma el alcalde municipal mociona se apruebe dicho documento, lo secunda el regidor Oscar Antonio Calix, se sometió a votación la moción anterior votando a favor: El Alcalde Municipal Don Lincoln Alejandro Figueroa, los regidores: José Vidal Benítez, Oscar Antonio Calix, Norma Danubia Gómez, Luis Antonio Lobo, Walter Noel Acosta, Félix Ventura Pacheco, en contra de la moción votaron los regidores: Luis Antonio Amador, Héctor Aníbal Amador y Cesar Augusto Luna porque no se incluye las disposiciones transitorias en el referido documento con el voto en contra de los regidores ya mencionados. La Corporación Municipal **Acuerda: Acuerdo N°. S.O.175-2019:** Aprobar el Reglamento de Mercados de la Municipalidad de Catacamas. En la discusión de este punto no participo el regidor Ernesto Guillermo Cornejo por no estar presente en ese momento en la Sesión.
- 4) Convenio de Realización de Obras en el Mercado Municipal de Catacamas como pago de Arrendamiento del Local. Se dio lectura al documento referido sujeto a las consideraciones y cláusulas siguientes: **Consideraciones: PRIMERA:** Considerando que actualmente el nuevo mercado municipal de Catacamas a finalizado la construcción que ha sido financiada con fondos de préstamo y un pequeño porcentaje de fondos municipales, los cuales no han sido suficientes para completar la obra en su totalidad. **SEGUNDA:** Considerando que para brindar un servicio de calidad y seguridad a la población se hace necesario completar diversas obras dentro del nuevo mercado municipal, mismas que pueden ser finalizadas por los arrendatarios. **TERCERA:** Considerando que es justo que el arrendatario que realice obras dentro del mercado municipal, las cuales han sido previamente definidas por la Municipalidad de Catacamas tanto en obra como en aspecto financiero, le sea reconocida la inversión realizada. En base a las consideraciones antes descritas ratificamos en cumplir este convenio contentivo de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** El arrendatario construirá de acuerdo a las especificaciones proporcionadas por el Departamento de Obras Públicas así

mismo suplirá e instalará en el local número XXXX asignado a su persona las cortinas, ventanas, techo de maya expansiva y puertas ya definidas por la municipalidad. **SEGUNDA:** La Municipalidad reconocerá la inversión realizada por el arrendatario, valor tal que será deducido de la cuota mensual que debe honrar a la Municipalidad hasta que la inversión descrita en esta cláusula sea cancelada en su totalidad, continuando luego de ello el arrendatario pagando sus cuotas mensuales en efectivo o depositado a la cuenta bancaria que determine la municipalidad. **TERCERA:** Ambas partes aceptan y ratifican lo descrito en este documento, el cual se firma por ambas partes con su respectivo sello o huella digital, a los XXX días del mes de XXX de 2019. El Alcalde Municipal mociona se apruebe el contrato descrito, lo secunda el regidor José Vidal Benítez, se sometió a votación la moción anterior votando a favor el Alcalde Municipal Don Lincoln Alejandro Figueroa, los regidores: José Vidal Benítez, Luis Antonio Lobo, Norma Danubia Gómez, Oscar Antonio Calix, Félix Ventura Pacheco. En contra de la moción votaron los regidores: Cesar Augusto Luna, porque incrementan el valor general de la obra (si el costo unitario de cada puerta de metal actualmente es de L. 12,000.00 por 278 puestos, el valor total del incremento ascendería a L.3,336,000.00) Héctor Aníbal Amador y Luis Antonio Amador. Con el voto en contra de los regidores ya mencionados: La Corporación Municipal **Acuerda:** **Acuerdo No. S.O. 176-2019:** Aprobar el convenio de realización de obras en el mercado municipal de Catacamas como pago de arrendamiento del local. No participaron en la discusión de este punto los regidores Ernesto Guillermo Cornejo y Walter Noel Acosta por no encontrarse en ese momento en la sesión.

- 5) Se dio lectura a oficio No. 48/ UAIM-CAT-2019 firmado por Marcos Josué Sánchez Rodríguez-Auditor interno municipal comunica que adjunto al informe No.001-2019-UAIM-CAT de la evaluación de control interno practicada del 01 de junio al 31 de junio de 2019. Las recomendaciones formuladas en este informe fueron analizadas oportunamente con los funcionarios encargados de su implementación y aplicación. Para cumplir con lo anterior y dando seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones de manera respetuosa solicitan presentar dentro de un plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de recepción de esta nota: ① Plan de acción con un periodo fijo para ejecutar cada recomendación del informe; y ② Las acciones tomadas para ejecutar cada recomendación según el plan.
- 6) Nota firmada por Josué Sánchez Rodríguez-Auditor interno municipal comunica que ha evaluado el control interno administrativo de los departamentos de la municipalidad de Catacamas, periodo de 01 de enero del 2019 al 31 de julio del 2019 y emitió su informe sobre el mismo el 14 de agosto del 2019, conteniendo algunas deficiencias identificadas que consideran son debilidades materiales y otras son significativas: **1)** No existe un manual de puestos y funciones. **2)** No hay registros de retiros o descargos de bienes inmuebles. **3)** No hay asignación por escrito de la custodia y uso de los activos fijos a las personas responsables de los mismos y no presentan su debida caución. **4)** La mayoría de los bienes inmuebles no están debidamente escriturados. **5)** No hay declaratoria de las cuentas por cobrar en los estados financieros municipales. **6)** No hay control de detalle de la recuperación de mora municipal. **7)** La municipalidad no cuenta con reglamento que regule las compras y suministros. **8)** No existen hojas de mantenimiento catastral para las actualizaciones urbanísticas. **9)** No existe un plan regulador con política de desarrollo y planes de distribuciones de la tierra, vías, servicios

públicos, etc. **10)** No hay reglamento especial de distribución y cobro por mejoras. **11)** Falta de comunicación entre algunos departamentos para consolidar información administrativa. **12)** Falta de logística como equipo de cómputo. **13)** Falta de vehículos. **14)** Falta de emisión de reglamentos en general y en distintas áreas municipales para su buena funcionalidad. En este informe se dan las respectivas recomendaciones.

- 7) La Secretaria municipal pide que el Asesor legal municipal cuando se le remita expedientes de reclamo administrativo para que le redacte el auto de recibido, el tramite sea rápido, ya que los abogados encargados de los mismos llegan a notificarse y se molestan porque pasan hasta 10 días que asesoría no devuelve los expedientes al Depto. de Secretaria.
- 8) El abogado Luis Antonio Lobo propone que como parte de las modificaciones y preparativos de la feria se quite el cerco de la cancha de básquet bol ubicado frente a la iglesia católica para atraer de nuevo la competencia deportiva, de esta manera se recupera originalidad de la misma; ya existe un muro perimetral y suficiente con eso; varios jóvenes le piden y le manifestaron que ellos pueden colaborar. El Alcalde municipal manifiesta que no esta mala la idea pero sugiere que este punto se discuta en la próxima sesión.
- 9) Se atendió comisión del patronato Plan de Argueta de San Pedro Catacamas, solicitan ayuda para techo de casa comunal. El alcalde les informa que esta solicitud se discutirá en reunión de presupuesto 2020.

NOVENO:

VALORACION DE TERRENOS EN DOMINIO PLENO: Las referidas solicitudes forman parte de los ejidos del municipio de Catacamas, inscritos bajo el inciso "C", Tomo 1706 en el Registro de la Propiedad de Olancho:

1):TULIO RAMON MOYA, con identidad **No.1503-1945-00022**, Mayor de edad, Casado, Hondureño, Ganadero, de este domicilio, solicita venta de solar ubicado en la **COLONIA CARLOS LUNA** de esta ciudad, mide y limita así: **AL NORTE: 18.40 METROS** con solar del Movimiento Familiar Cristiano, **AL SUR: 17.00 METROS**, con solar de Yari Alejandra Gallegos Fernández y con calle de por medio, **AL ESTE: 42.50 METROS** con solar No. 4 y 2 del bloque 12, **AL OESTE: 42.00 METROS** con solar de Gladis Guadalupe Romero Escobar y Manuel Armando Romero Varela, con un área superficial de **748.00 METROS CUADRADOS**.- La Corporación Municipal acuerda: **VENDER EN DOMINIO PLENO** el solar descrito por **L.6,000.00** que pago según recibo **Nº.816376**; en consecuencia se le transfiere dominio, posesión y demás derechos inherentes del mismo y no posee antecedentes de dominio útil.

2):MARCO TULIO ULLOA ROMERO, con identidad **No.1503-1969-00780** mayor de edad, Agricultor, hondureño, de este domicilio, solicita venta de solar ubicado en la **COLONIA GALEANO MARTINEZ** de esta ciudad, mide y limita así: **AL NORTE:13.80 METROS** con solar del María Magdalena Amador Carbajal, **AL SUR:13.80 METROS** con solar N.2 del bloque 08, con calle de por medio, **AL ESTE:42.00 METROS** con solar N.5 del bloque 13, **AL OESTE:42.00 METROS**; con solares de German Renán Cruz López; con un área superficial de **579.60 METROS CUADRADOS**.- La Corporación Municipal acuerda: **VENDER EN DOMINIO PLENO** el solar descrito por **L.7026.12** que pago según recibo **Nº.813066**; en consecuencia se le transfiere dominio, posesión y demás derechos inherentes del mismo y no posee antecedentes de dominio útil.

3):SANTOS ELEDINA LOPEZ SANCHEZ, con identidad **No.1503-1982-00312**, mayor de edad, Casada, Ama de casa, Hondureña y de este domicilio, solicita venta de solar ubicado en la **COLONIA CARLOS LUNA** de esta ciudad, mide y limita así: **AL NORTE:18.25 METROS** con solar de Gloria María Mendoza Mendoza , **AL SUR:19.00 METROS**; con solar de Santos Arturo Escobar y con calle de por medio, **AL ESTE:33.00 METROS**, con solar de Rommel Santiago Sánchez y Carmen Bonilla, con solar N.12 de la cuadra No.11, Avenida de por medio **AL OESTE:31.70 METROS**, con solares de Felipe Antonio López Sánchez; con un área superficial de **602.27 METROS CUADRADOS**.- La Corporación Municipal acuerda: **VENDER EN DOMINIO PLENO** el solar descrito por **L.4,326.14** que pago según recibo **Nº.816731**, en consecuencia se le transfiere dominio, posesión y demás derechos inherentes del mismo y no posee antecedentes de dominio útil.

4):GLORIA MARIA MENDOZA MENDOZA, con identidad **No.1501-1970-00461**, mayor de edad, Casada, Ama de casa, Hondureña y de este domicilio, solicita venta de solar ubicado en la **COLONIA CARLOS LUNA** de esta ciudad, mide y limita así: **AL NORTE:17.60 METROS** con Asociación de maestros jubilados Ángela Ruiz de Montes con calle de por medio, **AL SUR:18.25 METROS**; con solar de Santos Eledina López Sánchez; **AL ESTE:16.00 METROS**, con solar de Rommel Santiago Sánchez y Carmen Bonilla, con avenida de por medio, **AL OESTE:16.10 METROS**, con solare de Felipe Antonio Sánchez; con un área superficial de **287.71 METROS CUADRADOS**.- La Corporación Municipal acuerda: **VENDER EN DOMINIO PLENO** el solar descrito por **L.2230.14** que pago según recibo **Nº.816728**; en consecuencia se le transfiere dominio, posesión y demás derechos inherentes del mismo y no posee antecedentes de dominio útil.

5):MARCO TULIO LOBO RIVERA, con identidad **No.1503-1972-01242**, mayor de edad, Casado, Hondureño y de este domicilio, solicita venta de solar ubicado en la **COLONIA 25 DE OCTUBRE** de esta ciudad, mide y limita así: **AL NORTE:23.00 METROS** con de Ernesto Fabian Ubiedes Castro, **AL SUR:23.00 METROS**; con solar de Lily Xiomara Róbelo, **AL ESTE:10.00 METROS**, con solar de Teresa De Jesús Flores Hernández, **AL OESTE:10.00 METROS**, con solare de Víctor Adalid Ruiz Meza, con avenida de por medio; con un área superficial de **230.00 METROS CUADRADOS**.- La Corporación Municipal acuerda: **VENDER EN DOMINIO PLENO** el solar descrito por **L. 2,021.21** que pago según recibo **Nº.813807**; en consecuencia se le transfiere dominio, posesión y demás derechos inherentes del mismo y no posee antecedentes de dominio útil.

DECIMO:

Cierre de la Sesión. La sesión se dio por cerrada a las 8:45 p.m.

Firma y sello Alcalde Municipal -Lincoln Alejandro Figueroa, Firma Regidores: Héctor Aníbal Amador Baquedano, José Vidal Benítez, Norma Danubia Gómez, Walter Noel Acosta Díaz, Oscar Antonio Calix Raudales, Luis Antonio Amador Mendoza, Ernesto Guillermo Cornejo Ortiz, Félix Ventura Pacheco Cruz, Luis Antonio Lobo Vásquez, Cesar Augusto Luna Valle. Firma y sello Lic. Dania Esther Melara Ordoñez-Secretaria Municipal.

Catacamas, Olancho, 30 de Septiembre de 2019.



DANIA ESTHER MELARA ORDOÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

